

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 27 de Octubre de 2004

Nº 16.994

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRÁNQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
S.G.G. N° 2338 del 18/10/04 – Contrato de Locación de Servicios	5476
RESOLUCION DELEGADA	
M.S.P. N° 323 D del 14/10/04 – Aprueba Protocolo Adicional: Convenio de Cooperación Mutua: Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta	5476
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.H.A. y O.P. N° 312 D del 12/10/04 – Legajo técnico de obra	5477
S.G.G. N° 313 D del 12/10/04 – Modifica parcialmente Decreto N° 1812/04	5477
S.G.G. N° 314 D del 12/10/04 – Decreto N° 1804/04. Ampliatoria	5477
M.S.P. N° 315 D del 12/10/04 – Licencia por Estudios	5477
M.S.P. N° 316 D del 12/10/04 – Traslado de profesional	5477
M.S.P. N° 317 D del 12/10/04 – Licencia por Estudios	5478
M.S.P. N° 318 D del 12/10/04 – Licencia por Estudios	5478
M.S.P. N° 319 D del 12/10/04 – Transferencia de bienes muebles	5478
M.S.P. N° 320 D del 12/10/04 – Rechaza recurso de reconsideración	5479
M.S.P. N° 321 D del 14/10/04 – Deja sin efecto asignación interina de funciones	5479
M.S.P. N° 322 D del 14/10/04 – Modificatoria de agrupamiento	5479
RESOLUCIONES	
N° 4771 – Ministerio de Hacienda N° 328	5479
N° 4770 – Ministerio de Hacienda N° 330	5480
N° 4755 – Dirección General de Rentas N° 025/04	5481
EDICTO DE MINA	
N° 4363 – Retorno VI – Expte. N° 17.891	5483
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 4756 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 05/04	5483
N° 4750 – Municipalidad de Tartagal N° 1/04	5483
N° 4677 – U.N.Sa. N° 06/04	5484
COMPRA DIRECTA	
N° 4766 – H. San Bernardo N° 47 – Art. 13	5484
CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 4735 – I.P.V. Sres. Raúl Héctor Orellana y América Elizabeth Murillo	5484

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 4752 – Se.M.A.De.S. – Finca Osma – Expte. N° 119-8.431/04	5485
N° 4733 – Se.M.A.De.S. Finca Río Seco – Expte. N° 119-9.224/04	5485
N° 4724 – Se.M.A.De.S. Finca El Quebrachal – Expte. N° 119-8.863/04	5485
N° 4725 – Se.M.A.De.S. Finca Río Seco – Expte. N° 119-8.662/04	5486
N° 4721 – Se.M.A.De.S. Finca La Costosa y Entre Ríos – Expte. N° 119-008.332/04	5486

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4765 – Avila, Gladis Noemí Bergoglio de – Expte. N° 23.763/00	5487
N° 4762 – Farfán, Elisea Agustina y Baiz, Anastasio – Expte. N° 89.407/04	5487
N° 4761 – De Britos, Antonio – Expte. N° 94.926/04	5487
N° 4760 – Flores, Benigna y Galarza Cabrera, Eusebio – Expte. N° C-51.543/00	5487
N° 4759 – Guzmán, Fernando Ranulfo y Toledo, Berta Asunción – Expte. N° 3.296/04	5487
N° 4757 – Igenes, Pedro Rene – Expte. N° 70.120/03	5488
N° 4753 – Capolupo, Margarita – Expte. N° 75.297/03	5488
N° 4749 – Colque, Antonia Milagro – Ríos, Roberto – Expte. N° 2-103.088/04	5488
N° 4748 – Rojas, Rufino – Maidana, Benita – Expte. N° 96.134/04	5488
N° 4743 – Flores, Miguel – Expte. N° 80.412/03	5488
N° 4739 – Vega, Amanda Dominga – Brizuela, Onofra Soraida – Brizuela, Mari Rosa – Expte. N° 97.152/04	5489
N° 4738 – Tomasetig, Héctor Rubén – Expte. N° 93.560/04	5489
N° 4737 – Cruz, José y Halmendes de Cruz, María – Expte. N° 98.610/04	5489
N° 4730 – Aparicio, Octavio Lucas – Expte. N° 103.703/04	5489
N° 4726 – Salis, Virginia Cándida – Expte. N° 2.393/03	5489
N° 4719 – Castillo, Juan Jose – Expte. N° 035.420/01	5490
N° 4714 – Borja, Jorge Antonio – Expte. N° 076.218	5490
N° 4713 – Castillo de Tolaba, Pastora – Expte. N° 2-32.062/78	5490
N° 4712 – Mendia, Pedro Pablo – Expte. N° 2-96.198/04	5490
N° 4711 – Velazquez de Zoni, Josefina Elizabeth – Expte. N° 2-100.599/04	5490
N° 4703 – Romano, Ramón Domingo – Expte. N° 10.004/01	5491
N° 4701 – Albornoz, Angel Renee – Expte. N° 099.408/04	5491

REMATES JUDICIALES

N° 4764 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 1-2.364/02	5491
N° 4763 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 79.307/03	5491

POSESION VEINTEÑAL

N° 4729 – Rojas Flores, Indalecio c/Flores, Elías s/Herederos – Expte. N° 1 95.355/04	5492
N° 4716 – Medina, Mario Raúl vs. J.A. Rovalletti Sociedad en Comandita – Expte. N° 002.743/04	5492

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 4747 – Copa, Mónica Yolanda – Expte. N° 106.746/04	5492
N° 4745 – Haydée Mirta Balderrama – Expte. N° 103.473/04	5492
N° 4723 – Rosales, María Constance – Expte. N° 105.660/04	5493

	<i>Pág.</i>
N° 4715 – Chocobar, María Cecilia – Expte. N° 98.260/04	5493
N° 4709 – Ortiz, Pablo Ezequiel – Expte. N° 102.464/04	5493
N° 4706 – Robles, Elisa Virginia – Expte. N° 100.980/04	5493

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4668 – Guerrero, Elio Germán – Expte. N° 104.814/04	5493
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4769 – Consultora Pluss S.A.	5494
--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4734 – Juan Abraham Moisés – Mirta Cristina Moisés y/o Susana Binda de Moisés Telecentro Plaza de Tartagal	5495
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4751 – COZOFRA S.A.	5495
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 4768 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, para el día 27/11/04 Anual Ordinaria	5496
N° 4767 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, para el día 27/11/04 Anual Ordinaria	5496

AVISO GENERAL

N° 4758 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	5497
--	------

FE DE ERRATA

N° 4754 – De la Edición N° 16.993 de fecha 26/10/04	5498
---	------

RECAUDACION

N° 4772 – Del día 26/10/04	5498
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 18 de Octubre de 2004

DECRETO Nº 2338

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Erasmo Gutierrez Vásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 515/00, se contempla el proporcional de la baja del mismo agente;

Por ello, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Erasmo Gutierrez Vásquez, D.N.I. Nº 14.176.750, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 14 de Octubre de 2004

RESOLUCION Nº 323 D

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 97.680/04 – código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1995/96, prorrogado por su similar Nº 683/03, se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta.

Que el Ministerio facilitará como campo de experiencia práctica de los alumnos de la Carrera de Nutrición, los servicios de salud hospitalarios y los centros de Salud, dependientes de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención.

Que a tal efecto la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario tomó la intervención previa que le compete

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 41/95 y su modificatorio Nº 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias de la Salud y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Carlos Alberto Ubeira
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 312 D - 12/10/2004 - Expediente N° 125-4.942/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra Construcción Alcaldía General de la Ciudad de Salta - B° Castañares - Salta - Capital, con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 5.214.893,42), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doce meses, y autorizar a Area Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 para el presente ejercicio a: Carac. 1 - Jurisdic. 09 - U. de Organiz. 02 - Inc. 10 P. Princip. 1 - Part. Parc. 1 - Sub.Parc. 18 - Sub SubParc. 01 - Finalid. 1 - Función 2 - Fuente Financ. 10011 - U. Geog. 028 - Proy. 0340 - Curso de Acción 092120100118.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo establece el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Yarade

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 313 D - 12/10/2004 - Expediente N° 01-84.234/04

Artículo 1° - Modificar parcialmente lo dispuesto en el Decreto N° 1812/04 estableciendo que los honorarios del Dr. Guillermo N. Montezanti deberán liquidarse con el veintiún por ciento más en concepto de IVA.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Inc. 3 - Servicios no Personales - Ejercicio 2004.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 314 D - 12/10/2004 - Expte. N° 156-8.027/04

Artículo 1° - Ampliar el Decreto N° 1804/04, incluyéndose en el mismo la suma de \$ 1.800 (Pesos: Mil Ochocientos) en concepto de pasajes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Servicios no Personales. Ejercicio 2004.

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 315 D - 12/10/2004 - Expediente N° 22.917/03 - código 89

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada del 29 de abril al 5 de mayo de 2003, por la doctora Ana Rivero, D.N.I. N° 12.409.379, legajo N° 10283, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto N° 4118/97.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 316 D - 12/10/2004 - Exptes. N°s. 465/03 - código 80 y 154/03 - código 197

Artículo 1° - Modificar el decreto N° 2427/02, dejando establecido que desde el 17 de diciembre de 2002 se traslada al doctor Juan Angel Mena, D.N.I. N° 12.352.926, legajo N° 17107, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital de Nazareno al Hospital «Dr. Ramón Carrillo» de Iruya.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 317 D - 12/10/2004 - Expte. N° 4.313/02 - código 133

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios sin percepción de haberes, del 21 al 31 de diciembre de 2002, gozada por la doctora Zulma Beatriz Robaina, D.N.I. N° 17.568.043, legajo N° 14961, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto N° 4118/97.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 318 D – 12/10/2004 – Expediente N° 1.771/03 – código 67

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación, gozada los días 25 y 26 de julio de 2003, por la doctora Maria Concepción Monteros, D.N.I. N° 10.011.934, legajo N° 09651, Jefa de Programa Zoonosis y Medio Ambiente de la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 52 del decreto N° 4118/97.

Ubeira – Heredia

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 319 D – 12/10/2004 – Expediente N° 91.471/02 – código 121

Artículo 1° - Transferir en forma definitiva a la Jurisdicción 01 Unidad de Organización 17 Sub Secretaría de Deportes Sub Programa de Rehabilitación de la Secretaría General de la Gobernación los bienes que seguidamente se consignan:

del Nuevo Hospital “El Milagro”

2 juegos didácticos nuevos por un valor de \$ 1.216,27 c/u \$ 2.432,54

Cada uno compuesto por:

6 pelotas azules, marca Medisymbol, 3 k.

3 pelotas amarillas, marca Medisymbol, 240 g.

4 pelotas azules, marca Medisymbol, 240 g.

9 pelotas rojas, marca Medisymbol, 240 g.

2 pelotas azules, marca Medisymbol, 1 k.

2 pelotas azules, marca Medisymbol, 2 k.

8 juegos didácticos de 4 maderas de colores, de 13 x 75 cm.

8 juegos de 4 clavos de madera de 25 cm., de colores.

2 juegos de 10 clavos de madera de 31 cm., color madera.

8 juegos de 4 pelotitas de madera de colores.

7 juegos de 4 sogas plásticas de 250 cm.

1 juego de 3 sogas plásticas de 250 cm.

2 paquetes de 10 sogas de 250 cm.

2 paquetes de 10 sogas para saltar con mangos de madera de 250 cm.

2 juegos de 9 discos plásticos de 95 cm. de diámetro.

16 bolsas de colores de cuerina de 20 x 14 cm.

4 tamburellos de ritma.

8 juegos de 4 aros plásticos de 60 cm. de diámetro

2 juegos de 16 bastones comunes (palos de escoba) de 90 cm.

2 juegos de 16 bastones comunes (palos de escoba) de 120 cm.

2 canastos cuadrados de aluminio, forrados, con ruedas.

2 barras de aluminio de 53 cm.

2 mesas de hierro para trabajo de rehabilitación con 3 estantes de madera y 4 orificios..

4 sillas de estructura metálica, con asiento de fórmica, tipo jardinera, por un valor de \$ 140,82 c/u \$ 563,28

del Depósito Central del Programa Logística y Distribución

10 muletas de aluminio, regulables, en buen estado por un valor de \$ 30 c/u \$ 300,00

1 muleta de madera, regulable, en buen estado por un valor de \$ 15,00

1 bastón de madera, de 80 cm., en buen estado por un valor de \$ 3,00

1 bastón de madera, de 90 cm., en buen estado por un valor de \$ 3,00

1 andador de aluminio, de 94 x 76 x 73 – 6 cm., con ruedas, en buen estado, con un valor de \$ 50,00

1 andador de aluminio, de
50 x 47 x 76 cm., con ruedas,
en buen estado, con un valor de \$ 50,00

1 silla de ruedas activa, tapizada
color rojo, de 155 x 105 x 90 cm.,
en buen estado, con un valor de \$ 50,00

1 silla de madera, asiento y respaldo
tapizados bordó, en regular estado,
con un valor de \$ 7,00

5 listones de goma espuma de 190 cm. (recortes).

de la Ex Dirección General de Programas de Salud

3 puertas placas de madera, de
178 x 54 cm., en buen estado,
por un valor de \$ 30,00 c/u \$ 90,00

1 fichero metálico c/aluminio, de mesa
con 4 cajones, de 45 x 49 x 19 cm.,
en estado regular, por un valor de \$ 10,00

del Area Farmacia

1 silla de madera en regular estado,
por un valor de \$ 6,00

1 mesa de madera de 50 x 60 cm.,
en regular estado, por un valor de \$ 10,00

1 silla metálica, esmaltada aluminio, con
asiento y respaldo tapizado marrón,
en regular estado, por un valor de \$ 10,00

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 320 D
– 12/10/2004 – Exptes. N°s 95.467/04 – código 121
original y corresponde I y 3.549/04 – código 147

Artículo 1º - Rechazar el recurso de reconsideración
interpuesto por el señor Jordan Gerardo Corregidor,
D.N.I. N° 13.761.205, legajo N° 1341, dependiente del
Hospital de Santa Victoria Oeste, en contra la resolu-
ción ministerial N° 16 D/04, por el motivo expuesto en
el considerando de la presente.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 321 D
– 14/10/2004 – Expediente N° 5.452/04 – código 170

Artículo 1º - A partir del 1º de febrero de 2004, dejar
sin efecto por renuncia la asignación interina de funcio-

nes y el adicional por función jerárquica como Jefe de
Sector Anestesiología del Hospital "San Vicente de Paúl"
de San Ramón de la Nueva Orán, otorgados por decreto
N° 1034/96, a la doctora Mercedes Bustos de Piacenza,
D.N.I. N° 11.745.161, legajo N° 72991, dejando esta-
blecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al car-
go del cual es titular en el citado nosocomio.

Ubeira – Heredia

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 322 D
– 14/10/2004 – Expediente N° 95.600/04 – código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de mayo de 1996,
modificar el agrupamiento: técnico; denominación: agen-
te sanitario, dispuesta en la planta y cobertura de cargo
del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de
Tartagal, decreto N° 1034/96, por el agrupamiento: en-
fermería; denominación: auxiliar de enfermería.

Ubeira – Heredia

*Los anexos que forman parte del Decreto N° 2338 y
Resolución Delegada N° 323, se encuentran para su
consulta en oficinas de esta Repartición.*

RESOLUCIONES

O.P. N° 4.771

R. s/c N° 10.926

Salta, 25 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 328

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-065.731/04

VISTO el Decreto N° 2281 de fecha 8 de Octubre de
2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se dispone el rescate anticipado
de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado
Provincial emitidos en virtud de Ley N° 6669 y Decreto
Reglamentario N° 1573/92;

Que por la citada ley la Provincia de Salta adhirió al
régimen de Consolidación de Deuda del Estado Nacio-

nal instituido por la Ley Nacional N° 23.982, de conformidad a lo previsto por el artículo 19° de dicha norma;

Que, en el artículo 13° “in fine” de la referida norma, se estableció que el Poder Ejecutivo podría ejercer la facultad de rescatar anticipadamente, a través del procedimiento de licitación pública o remate al mejor postor, los Títulos de Consolidación emitidos en el marco de dicha normativa;

Que el Decreto N° 1573/92, reglamentario de la Ley N° 6669, en su artículo 30° dispuso que sea el Ministerio de Economía la autoridad de aplicación del régimen de consolidación reglamentado en dicho decreto y, en tal carácter, se encuentra facultado para resolver las cuestiones específicas que genere la puesta en práctica y, a la vez, dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que requiera esa reglamentación;

Que el artículo 2° del Decreto 2281/04 dispone que el referido rescate de Títulos se llevará adelante mediante la intervención del Banco Macro Bansud, en su carácter de agente financiero de la Provincia;

Que asimismo faculta al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a establecer las condiciones de la intervención del mencionado Agente Financiero como así también las condiciones y requisitos del rescate;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha emitido el correspondiente dictamen;

Que resulta necesario aprobar los documentos a ser utilizados en el procedimiento de rescate dispuesto por Decreto N° 2281/04;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la documentación a utilizarse en el procedimiento de rescate de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial – Ley 6669, dispuesta por Decreto N° 2281/04, los que como Documentos A y B – Anexos 1, 2 y 3; forman parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - Disponer la publicación del Anexo 3 de los Documentos A y B, que se aprueban en el artículo anterior, en los diarios: Ambito Financiero, Cronista, InfoBae, El Tribuno, Nuevo Diario y Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en las entidades que correspon-

dan; encontrándose dicha diligencia a cargo del Banco Macro Bansud S.A., en su carácter de agente financiero de la Provincia.

Art. 3° - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

VER ANEXO

Sin Cargo

e) 27/10/2004

O.P. N° 4.770

R. s/c N° 10.926

Salta, 26 de Octubre de 2004

RESOLUCION N° 330

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-065.731/04

VISTO el Decreto N° 2281 de fecha 8 de Octubre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se dispone el rescate anticipado de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial emitidos en virtud de Ley N° 6669 y Decreto Reglamentario N° 1573/92;

Que, en el artículo 13° “in fine” de la citada Ley, se estableció que el Poder Ejecutivo podría ejercer la facultad de rescatar anticipadamente, a través del procedimiento de licitación pública o remate al mejor postor, los Títulos de Consolidación emitidos en el marco de dicha normativa;

Que el artículo 2° del Decreto 2281/04 dispone que el rescate de Títulos se llevará adelante mediante la intervención del Banco Macro Bansud, en su carácter de agente financiero de la Provincia; facultando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a establecer las condiciones de la intervención del mencionado Agente Financiero como así también los requisitos del rescate;

Que por Resolución Ministerial N° 328/04 se aprueba la documentación a utilizarse en el procedimiento del rescate de Títulos y se dispone la publicación de la Invitación Pública para presentar Ofertas;

Que a fin de efectivizar la publicación referida en el considerando anterior es necesario fijar los precios máximos para el rescate;

Que al respecto han dictaminado la Contaduría General de la Provincia y Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención correspondiente emitiendo el pertinente informe;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que establezca los precios máximos para el citado rescate;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar los precios máximos para el Rescate de los Títulos de Consolidación de Deudas del Estado Provincial – Ley 6669, dispuesta por Decreto N° 2281/04, en los siguientes:

SALT1 – Especie 2066 Pesos \$ 4.23 por cada \$ 10 VN

SALD1 – Especie 2065 Dólares \$ 10.49 por cada US\$ 10 VN

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 27/10/2004

O.P. N° 4.755

R. s/c N° 10.924

Dirección General de Rentas

Salta, 20 de Octubre de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 025

VISTO:

Las Leyes 7124, 7281 y Dcto. N° 2096/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas antes citadas se modifican aspectos relevantes en la modalidad de otorgamiento de beneficios impositivos a las empresas promovidas, que se rigen por las leyes 6025, 6026, 6064 y 7124;

Que la Ley 7281 y el Dcto. N° 2096/04 disponen que las empresas promovidas con los beneficios de las leyes mencionadas “ut supra”, se harán acreedoras de “certificados de crédito fiscal”, siendo los mismos endosables, pudiendo ser utilizados por su titular o ser cedidos a terceros;

Que atento a ello el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Ministerio de la Producción y el Empleo dictaron las Resoluciones Conjuntas N° 262/04, 310/04 y 373/04, 408/04 respectivamente, que definen los procedimientos aplicables a los fines de otorgar los beneficios contemplados en las leyes 6064 y 7124;

Que las mencionadas resoluciones establecen que esta Dirección reglamentará el procedimiento aplicable en los casos de cesión de los “certificados de crédito fiscal”;

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Respecto de lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 6064 y el artículo 3º de la ley 7124 reglamentado por el Dcto. N° 2096/04, los “certificados de crédito fiscal” autorizados y entregados a las empresas promovidas, por acto administrativo pertinente, deberán ser comunicados a la Dirección General de Rentas tanto por la Autoridad de Aplicación como por la firma beneficiaria dentro de los cinco días de notificados.

Art. 2º - Las empresas promovidas están obligadas a comunicar a la Dirección General de Rentas las cesiones de los “certificados de crédito fiscal” que pudieran efectuar, las que se realizarán conforme a “modelo de cesión” que como Anexo I forma parte de la presente, debiéndose certificar ante escribano público las firmas de los otorgantes del acto. Los documentos que contienen las cesiones serán numerados debiendo la empresa promovida habilitar un registro “ad hoc” el cual deberá ser lo suficientemente explícito de manera que permita un adecuado control, y contener como mínimo los siguientes datos: certificado de origen, fecha, impuesto, monto, periodo, y con respecto a la cesión: número, fecha, cesionario, importe, impuesto, periodo y observaciones.

Las cesiones de los “certificados de crédito fiscal” que esta Dirección considerará válidas a los efectos de esta operatoria, se limitan exclusivamente a las que realicen las empresas promovidas, no pudiendo efectuarse cesiones subsiguientes entre terceros.

Art. 3º - En todos los casos por las cesiones de los "certificados de crédito fiscal", deberá abonarse el Impuesto de Sellos conforme a la normativa vigente en la materia.

Art. 4º - La utilización de los "certificados de crédito fiscal" se realizará mediante presentación de los mismos o sus cesiones totales o parciales por "Mesa de Entrada" y/u oficina pertinente, conjuntamente con una nota en la que se detallen los impuestos que se abonan, montos y periodos.

Los contribuyentes que se acojan a este régimen, deberán previamente presentar las declaraciones juradas respectivas.

Asimismo en el caso de Impuesto de Sellos deberá presentar el original del instrumento para la posterior liquidación del mencionado tributo.

Los "certificados de crédito fiscal" podrán ser utilizados únicamente respecto del tributo y periodo para el cual fueron emitidos. En ningún caso podrán ser aplicados al pago de deudas por obligaciones como Agentes de Retención y/o Percepción.

Art. 5º - En materia de intereses, accesorios y/o recargos los mismos se calcularán a la fecha de exteriorización del uso del crédito (nota por mesa de entrada), independientemente de la fecha de entrega y/o cesión de los "certificados de crédito fiscal".

Art. 6º - En todos los casos los "certificados de crédito fiscal" serán considerados como pago en efectivo, debiendo indicar, por nota, el impuesto y periodo al

que desee imputar dicho pago. En el supuesto de que el monto de los certificados coincida con el importe de la obligación que se pretende cancelar, o sea menor a ésta, el contribuyente no deberá deducir en sus respectivas declaraciones juradas dicho valor como "pago a cuenta". En caso de que el certificado sea por un monto mayor al de la obligación que se cancela el contribuyente deberá indicar explícitamente el impuesto y periodo de la futura obligación en la que se desea imputar dicho excedente. En esta circunstancia el contribuyente deberá descontar en el momento de presentar la declaración jurada de dicho periodo el importe excedente como "pago a cuenta".

Art. 7º - Para los casos en que se utilice como medio de pago los "certificados de crédito fiscal" para el Impuesto a las Actividades Económicas, en caso de no estarlo, los contribuyentes serán incorporados automáticamente al "Sistema SARES 2000", salvo que tributen el Impuesto a las Actividades Económicas por Convenio Multilateral y no tengan la característica 917 correspondiente a la jurisdicción Salta.

Art. 8º - La presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Noviembre de 2.004.

Art. 9º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 10º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
 Director General
 D.G.R. - Salta

Anexo I – Resolución General N°

Reservado Impuesto de Sellos

N° de Cesión:

.....

Modelo de Cesión

___ En Salta, a los días del mes de del año entre la empresa – CUIT N° representada en este acto por el Sr., en su carácter de – DNI N°, en adelante llamada la Cedente y el contribuyente – CUIT N°, en adelante llamado el Cesionario, convienen en celebrar la presente cesión, en virtud de lo establecido en el artículo 8º de la Resolución Conjunta N° 262/04 y 373/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y del Ministerio de la Producción y el Empleo. _____

___ El Cedente cede al Cesionario las sumas para el pago de las deudas tributarias por los siguientes conceptos, periodos e importes:

Impuesto	Periodo	Importe
.....
Total	
.....
Firma Cedente		Firma Cesionario

Reservado para certificación de firma por escribano público

Sin Cargo

e) 27/10/2004

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.363

F. N° 153.024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Salar del Rincón, en Expte. N° 17.891, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Retorno VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7343698.5915	3391628.1900
7343698.5915	3393628.1900
7342348.5915	3393628.1900
7342348.5915	3391628.1900

P.M.D.: X= 7.342.542,0300 Y= 3.392.487,3900

Cerrando la superficie registrada 270 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 15 y 27/10/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.756

F. v/c N° 10.396

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública N° 05/04**

Obra: «Adquisición de Dos Camionetas para Transporte del Personal del Ente Regulador de los Servicios Públicos»

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 27 de Octubre de 2004 de 08.00 a 16.00.

Apertura de las Propuestas: Día 10 de Noviembre de 2004, a Hs. 11,00.

Lugar de apertura: - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 Salta.

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 27/10/2004

O.P. N° 4.750

F. N° 153.645

Municipalidad de Tartagal**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Licitación Pública N° 1/04

Licitación pública para la adquisición de un (01) elevador hidráulico de brazos articulados en dos tramos, montado sobre trailer para remolcar mediante vehículo.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 2.004 a Horas 09:00

Precio tope: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)

Precio del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día diecinueve 29 de noviembre del cte. año, en el horario de 08:00 Horas a 13:00 Horas.

Lugar de apertura: 5 de noviembre de 2.004, a Horas 09:00 en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad.

María Cristina Aramburu
Jefa de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 25,00 e) 27/10/2004

O.P. N° 4.677 F. v/c N° 10.393

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Licitación Pública N° 06/04

Expediente N° 18.184/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 06/04 para la ejecución de la Obra N° 070/4 – Facultad de Ciencias Naturales: Auditorio

Fecha y Lugar de Apertura: 19 de noviembre de 2004 a horas 11 en la sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 250,00

Presupuesto Oficial: \$ 500.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 400,00 e) 22/10 al 12/11/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 4.766

F. N° 153.666

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. «San Bernardo»

Compra Directa N° 47 - Art. 13

Adquisición: Medicamentos y Material de Curación

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 47 - Art. 13 La apertura del mismo se realizó el día 21/10/04 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia con el siguiente detalle:

FE - DA - FAR S.R.L.

Renglón: 04

Importe Total: \$ 139,20

Droguería Corrientes

Renglón: 14

Importe Total: \$ 74,00

Instituto de Cgia. Ortopedia Perri

Renglones: 09 - 10 - 11 - 12 y 13

Importe Total: \$ 2.917,50

Droguería San Pablo.

Renglones: 01 - 02 - 06 - 07 - 15

Importe Total: \$ 7.210,65

Norma Lilliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 27/10/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.735

F. v/c N° 10.395

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Raúl Héctor Orellana (D.N.I. N° 12.407.617) y América Elizabeth Murillo (D.N.I. N° 16.150.918), Legajo O-793 Salta, para que en el plazo preteritorio de cinco (5) días hábiles adminis-

trativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block II – Departamento D – Planta Baja, del Grupo Habitacional designado como “560 Departamentos de Barrio Bancario”, Cuenta N° 41738601, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/10/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 4.752 F. N° 153.642

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 1.000 Ha. que serán destinadas a la implantación de pasturas para ganadería en Finca «Osma», Catastro 2.519, Departamento La Viña, Expte: 119-8431/04, solicitado por el Sr. Claudio Alejandro Cerezo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 08 de noviembre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Escuela N° 4.081, Calle Sarmiento N° 46, camino al Dique.

Localidad: Cnel. Moldes - Dpto. La Viña. Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 05 de noviembre de 2004.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.733

F. N° 153.600

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 1.901 Has. que serán destinadas para agricultura en Finca “Río Seco y Campo Grande Fracción”, Catastro N° 28.503 Departamento San Martín, Expte.: 119-9.224/04, solicitado por el Sr. Héctor Eduardo Martín, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 11 de Noviembre de 2004 a las 17:00 horas

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo

Localidad: Gral. Mosconi (Dpto. San Martín), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 10 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4.724

F. N° 153.586

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 2.600 Has. que serán destinadas para agricultura en Finca “El Quebrachal”, Catastro N° 19.479 – Fracción A2 Departamento San Martín, Expte.: 119-8.863/04, solicitado por el Sr. Carlos Alberto Franzini, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de Noviembre de 2004 a las 17:00 horas

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación (Dpto. San Martín), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 10 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.725

F. N° 153.585

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre Impacto Ambiental y Social que produce el Desmonte de 3.200 Has. que serán destinadas para agricultura en Finca "Río Seco", Lotes 33 y 34 Catastros N° 27.984, 27.985, 27.986, 27.987 y 25.379 Departamento San Martín, Expte.: 119-8.662/04, solicitado por el Sr. Alejandro Busto, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de Noviembre de 2004 a las 09:00 horas

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación (Dpto. San Martín), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 10 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.721

F. N° 153.583

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el Desmonte de 4.000 Has. en Finca "La Costosa y Entre Ríos", Catastro N° 508 Departamento de Anta, Expte.: 119-008.332/04, para agricultura solicitado por los Sres. Alfredo Ignacio Corral Larriera y Agustín E. Vidizzoni, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 4 de Noviembre de 2004 a las 17:00 horas

Lugar de Realización: Salón Cultural Municipal

Localidad: Las Lajitas (Dpto. Anta), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 02 de Noviembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiales.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/10/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.765

F. N° 153.665

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: «Sucesorio de Avila, Gladis Noemí Bergoglio de» Expte. N° 23.763/00 cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario «El Tribuno». S. J. de Metán, 19 de Octubre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.762

F. N° 153.658

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez -, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, en los autos caratulados: "Farfán, Elisea Agustina, y Baiz, Anastasio s/Sucesorio", Expte. N° 89.407/04, declara abierto los sucesorios de la Sra. Farfán, Elisea Agustina y del Sr. Baiz, Anastasio, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.761

F. N° 153.660

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial

1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "De Britos, Antonio s/Sucesorio - Expte. N° EXP 94.926/04". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2004. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.760

F. N° 153.653

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado Civil y Comercial - 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Sucesorio de Flores, Benigna y Galarza Cabrera, Eusebio - Expte. N° C - 51.543/00; declara abierto el juicio sucesorio de Benigna Flores y de Eusebio Ernesto Galarza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos. Salta, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.759

F. N° 153.654

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez del Juzgado C. y C. de 1ª Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaria: Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Guzmán, Fernando Ranulfo (25-07-1971) y Toledo, Berta Asunción (12-07-04)" Expte. N° 3.296/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación

comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Octubre de 2.004. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.757

R. s/c N° 10.925

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ignes, Pedro René - Sucesorio" - Expte. N° 70.120/03, Cita: a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de Julio del 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro - Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.753

R. s/c N° 10.923

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Capolupo, Margarita s/Sucesión" Expte. N° 75.297/03 cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en esta sucesión para que en el plazo de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.749

R. s/c N° 10.922

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Quinta

Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Colque, Antonia Milagro. Ríos, Roberto. Sucesorio", Expte. N° 2-103.088/04. Citese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Octubre de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.748

F. N° 153.634

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Rojas, Rufino - Maidana, Benita - Sucesorio" Expte. N° 96.134/04, resuelve citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Setiembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4743

R. s/c N° 10.921

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, sito en calle Belgrano N° 1.002 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Flores, Miguel - Sucesorio" Expte. N° 80.412/03 cita por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4739 R. s/c N° 10.920

El Dr. Sergio Miguel Angel David— Juez del Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Vega, Amanda Dominga; Brizuela, Onofra Soraide— Brizuela, Mari Rosa— Sucesorio” Expte. N° 97.152/04. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, Setiembre 28 de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4738 F. N° 153.613

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados “Tomasetig, Héctor Rubén— Sucesorio” Expte. 93.560/04, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Octubre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4737 R. s/c N° 10.919

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Se-

cretaria de la Dra. Rubi Velásquez; en Expte. N° 98.610/04, caratulado: “Cruz, José y Halmendes de Cruz, María— Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4730 F. N° 153.591

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Aparicio, Octavio Lucas— Sucesorio”, Expte. N° 103.703/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 22 de Octubre de 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4.726 F. N° 153.584

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados «Salis, Virginia Cándida s/Sucesorio» Expte. N° 2.393/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San José de Metán, 14 de Octubre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.719

F. N° 153.581

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Castillo, Juan Jose - Sucesorio" Expte. N° 035.420/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de abril de 2.003. Fdo.: Dr. Sergio M. A. David, Juez. Salta, 20 de agosto de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.714

F. N° 153.570

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Borja, Jorge Antonio s/Sucesorio" - Expte. N° 076.218, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.713

F. N° 153.567

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo de Tolaba, Pastora", Expte. N° 2-32.062/78, cita y emplaza a la Sra. Felisa Antonia Morales comparezca a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se le nombrará Defensor Oficial. Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Junio de 2.004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/10/2004

O.P. N° 4.712

R. s/c N° 10.917

La Sra. Juez de Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, con Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mendia, Pedro Pablo - Sucesorio", Expte. N° 2-96.198/04, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 08 de Octubre de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.711

F. N° 153.564

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Velazquez de Zoni, Josefina Elizabeth - Sucesorio" Expte. N° 2-100.599/04, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 30 de Setiembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.703

F. N° 153.545

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Romano, Ramón Domingo - Sucesorio" Expte. N° 10.004/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y en El Tribuno por un día. Asimismo manifiesta que los presentes autos tramitan con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 31 de Julio de 2.001. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.701

F. N° 153.539

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de I Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro (Salta), Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Albornoz, Angel Renee - Sucesorio", Expte. N° 099.408/04, Mesa 1, Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Octubre de 2004. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.764

F. N° 153.662

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 28/10/04 a 17:00 hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré sin base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp. una fotocopiadora mca.

Cannon mod. NP2120 Serie ZBL 21170. El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revis hs. antes del remate en el dlio consig. p/subasta. Ordena Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Sec. de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz en juicio c/Garralda, Javier A. - Ejecutivo Expte. N° 1-2.364/02. Edic. por 2 días en Boletín Oficial y Diario de circ. comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. Inf. en expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monot.) Sarmiento 440 - 1º Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/2004

O.P. N° 4763

F. N° 153.661

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un importante Galpón con Edificación de 2 Plantas Oficinas, Baño, en Calle Tomás Cabrera N° 657 – Salta

El día 29 de Octubre de 2004 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 7ª Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguerro, Secretaria de Procesos Ejecutivos C-7 de la Dra. Maria Ana Gálvez de Toran, en el juicio que se le sigue a: "Coronel de Costello, Natalia Segunda y Otros" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-79.307/03, remataré en forma conjunta la suma de las 2/3 partes de la valuación fiscal de c/u o sea con la base de \$ 9.463,02.- los inmuebles Catastros N° 35.178 y 35.179 de la Sec. L – Manz. 64b – Parc. 23 y 24 – Dpto. Capital – Sup. total 600 m2 – Ext.: Fte. 20 m. – Fdo. 60 m. suma total de c/u. El inmueble se encuentra sobre calle Tomás Cabrera N° 657 (frente al N° 2828 al lado del N° 2873), cuenta con un playón descubierto, portón de chapa, piso de cemento alisado, cuenta con una construcción de 2 plantas donde hay oficinas, baño, techo de losa, paredes de ladrillos, pisos de granito. Servicios: luz, agua, gas natural, pavimento, cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 70% se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el im-

puesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7º Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Pedernera 282 – Tel. 4211676 – 155-000999.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/10/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.729

F. N° 153.590

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos caratulados “Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal - Rojas Flores, Indalecio c/Flores, Elias s/Herederos”, Expte. N° 1 95.355/04, Cita a los demandados en el plazo de seis (6) días para que comparezcan, contesten la demanda, ofrezca toda prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente (art. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/10/2004

desde la última publicación, se presente a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Setiembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 25 al 29/10/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4747

F. N° 153.640

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: “Copa, Mónica Yolanda S/Inscripción de Martillero Público” Expte. N° 106.746/04 hace saber que la Srta. Mónica Yolanda Copa; D.N.I. N° 13.347.689 ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por el término de 3 (tres) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de Octubre de 2.004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 21 de Octubre de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/2004

O.P. N° 4.716

F. N° 153.577

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Salta), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los autos: “Medina, Mario Raúl vs. J. A. Rovalletti, Sociedad en Comandita s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 002743/04, cita y emplaza a la firma demandada, sucesores y/o terceros que se consideren con derecho a oponerse a la adquisición de dominio entablada sobre fracción terreno baldío contiguo al Cat. 5092, desmembramiento Cat. 7813. Según plano para Prescripción Adquisitiva y anexión N° 001457 de Rosario de la Frontera (Salta), para que en el término de 5 (cinco) días a contar

O.P. N° 4.745

F. N° 153.631

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Balderrama, Haydee Mirta - Inscripción de Martillero -”, Expte. N° 103.473/04, hace saber que Haydee Mirta Balderrama, D.N.I. N° 21.312.498, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 18 de octubre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/10/2004

O.P. N° 4.723

F. N° 153.587

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Rosales, María Constance – Inscripción de Martillero" Expte. N° 105.660/04, hace saber que María Constance Rosales, DNI. 24.920.217, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.715

F. N° 153.569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Chocobar, María Cecilia s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 98.260/04. Hace saber que la Sra. Cecilia Carolina Chocobar, D.N.I. N° 25.993.840, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 5 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.709

F. N° 153.562

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda Diez, en los autos caratulados "Ortiz, Pablo Ezequiel s/Martillero Público" Expte. N° 102.464/04. Hace saber que el Sr. Pablo Ezequiel Ortiz, D.N.I. N° 31.892.805, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese

edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en diario El Tribuno y dos (2) días en Nuevo Diario conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 20 de Octubre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

O.P. N° 4.706

F. N° 153.548

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Robles, Elisa Virginia s/Martillero Público" Expte. N° 100.980/04. Hace saber que la Sra. Elisa Virginia Robles, D.N.I. N° 18.019.927, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria: un día en El Tribuno y dos en el Nuevo Diario. Salta, 05 de Octubre de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.668

F. N° 153.492

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1° Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los Autos Caratulados "Guerrero, Elio Germán Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 104.814/04 ha dictado la siguiente Sentencia: "Salta, 23 de Septiembre de 2004.- Y Vistos: ... - Considerando: ... - Resuelvo: I).- Declara Abierto el Concurso Preventivo de Elio Germán Guerrero, D.N.I. N° 17.131.211, CUIT N° 20-17131211-7, con domicilio en la calle Virgilio Tedín N° 209, y con domicilio procesal en la calle Zuviria N° 786/88, ambos de esta ciudad.- II).- ... - III).- ... - IV).- Fijar el día 18 de Noviembre de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.)- V).- ... - VI).- ... - VII).- ... - VIII).- ... - IX).- Fijar el día 04 de Febrero de 2005 para

la presentación del Informe Individual de los créditos y el 23 de Marzo de 2005 para el Informe General (art. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.)- X)- ... - XI)- ... - XII)- ... - XIII)- ... - XIV)- ... - XV)- ... - XVI)- Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.)- XVII)- Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Se-

cretaria". Se hace saber que ha resultado sorteada como Síndico Titular la C.P.N. Sandra Beatriz Dagum, con domicilio en la calle Sta. Fe N° 88 de esta ciudad, quien fijó los días Lunes a Miércoles de 8:30 a 10:00 hs. para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 19 de Octubre de 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/10/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.769

F. N° 153.667

Consultora Pluss S.A.

1.- Socios: José Gregorio Gallo Puló, argentino, DNI 23.584.174, CUIT N° 20-23584174-7, nacido el 17/10/1973, estado civil: soltero, profesión: Contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón N° 1770 de la Ciudad de Salta.

Ricardo Antonio Améstica, argentino, DNI 18.250.399, CUIT N° 20-18250399-2, nacido el 9/02/1966, casado en primeras nupcias con Doña Andrea Lorena Berruezo, profesión: Contador Público Nacional, domiciliado en calle Artega N° 927 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 237 de fecha 22 de Julio de 2004, ante el Escribano Carlos Alsina Garrido.

3.- Denominación: "Consultora Pluss S.A."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle J.M. Leguizamón N° 1.770 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios y Asesoramiento Integral para la Organización de Empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio, e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico, informativos y financieros, informa-

ciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b) Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. c) Comerciales y Agropecuarias: compra y venta de bienes muebles, alquiler, leasing, préstamos de uso y cualquier otro contrato de explotación comercial; cultivo, producción, compra y venta de productos agropecuarios, su comercialización, distribución, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), representado por Doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital es suscripto en este acto, de la siguiente manera: el Sr. José Gregorio Gallo Puló, suscribe Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas de la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500); y el Sr. Ricardo Antonio Améstica, suscribe Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada

una, representativas de la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, o sea la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), lo que hace el total del capital suscrito de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); y un total del capital integrado de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Se obligan a integrar el saldo en dinero efectivo, en un plazo de hasta dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El término de su designación es un (1) ejercicio.

9.- Directorio: Se establece en uno el número de Director Titular, y en uno el número de Director Suplente; designándose como Director Titular y Presidente: a José Gregorio Gallo Puló, y como Director Suplente: a Ricardo Antonio Améstica, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilios especiales en los indicados en el presente instrumento público.

10.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

11.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/10/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 27/10/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.734 F. N° 153.603

La sociedad de Hecho Juan Abraham Moisés, Mirta Cristina Moisés y/o Susana Binda de Moisés que gira

bajo la denominación «Telecentro Plaza» con domicilio en calle Rivadavia N° 430 - Tartagal - Provincia de Salta CUIT N° 30-67309276-0, comunica la transferencia del fondo de comercio a la Sociedad de hecho conformada por Romina Moisés, Sebastián Moisés y Juan Moisés CUIT N° 33-70866021-9. Oposiciones de ley, Dra. Mirta Moisés - Gral. Güemes N° 884 - Pta. Alta - Salta Capital. Edicto por (5) Cinco Días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia.

Imp. \$ 125,00 e) 26/10 al 01/11/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4.751

F. N° 153.647

COZOFRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2004, a horas 18:00 en primera convocatoria y en caso de no reunir quórum, a horas 19:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón de Reuniones del Centro de Negocios Posto 20, domicilio de su sede social, Avenida Reyes Católicos N° 1330 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 y 235 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2003.

3.- Designación del Síndico Suplente.

Juan Carlos Nallim
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/10 al 02/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4768

F. N° 153.668

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 27/11/04 a Hs. 12.00 en calle España N° 1440 – Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Toma de Posesión de Cargos

Representantes Electos Período (2.004/2.006)

2.- Renovación de Autoridades del Consejo de Distritos:

1 Presidente.

1 Secretario.

3.- Renovación de Autoridades de la Mesa Directiva:

1 Presidente.

1 Vicepresidente.

1 Secretario.

1 Tesorero.

1 Vocal Titular.

3 Vocales Suplentes.

4.- Elección del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional:

3 Miembros Titulares.

2 Miembros Suplentes.

5.- Elección del Tribunal de Apelaciones:

3 Miembros Titulares.

2 Miembros Suplentes.

6.- Elección de Revisores de Cuentas:

2 Miembros Titulares.

7.- Toma de Posesión de Cargos de Autoridades.

Recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

P/ Consejo de Distrito

Dr. Guillermo Soldini

Secretario

Dr. Wady Ruperto Mimessi

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/10/2004

O.P. N° 4767

F. N° 153.668

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 27/11/04 a Hs. 08.30 en calle España N° 1440 – Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria.

3.- Informe Revisores de Cuentas.

4.- Balance General (2003/2004).

5.- Presupuesto de Cálculos y Recursos (2004/2005).

6.- Aranceles Varios.

7.- Revisión Reglamento de Publicidad y Anuncios Médicos.

8.- Ejercicio Profesional Post / Jubilación.

9.- Informe Comisión de Educación Médica / 2004.

Recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Concejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

P/ Consejo de Distrito

Dr. Guillermo Soldini
Secretario

Dr. Wady Ruperto Mimessi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/10/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 4758

F. N° 153.656

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta
y Caja de Previsión Social para los Escribanos
de la Provincia de Salta**

**ELECCIÓN DE LA COMISIÓN
DE ÉTICA NOTARIAL**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 26 de noviembre de 2.004, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial – Decreto N°: 3.944/99 -. Para:

1. Elección de la Comisión de Ética Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto N°: 3.944 – Reglamento Notarial).

c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. - La votación continuará hasta las 20 horas del día 26/11/04.

2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.003/2.004.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.004 al 31/07/2.005.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.-

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.

3. Asamblea Extraordinaria, a continuación de la Asamblea Anual Ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente, continuación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 21/11/03, para resolver sobre la continuidad o no del "Aporte Especial por Certificaciones de Firmas" e implementación de la Foja de Actuación Especial para Certificación de Firmas.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia
Secretario

Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 27 y 28/10/2004

FE DE ERRATA

	Recaudación del día 25/10/04	\$	977,40
	TOTAL	\$	190.587,20

O.P. N° 4.754

La Dirección

De la Edición N° 16.993 de fecha 26-10-04

Sin Cargo

e) 27/10/2004

Sección General - Recaudación

O.P. N° 4746

Donde Dice:

Saldo Anterior \$ 189.609,80

Recaudación del día 25/10/04 \$ 977,80

TOTAL \$ 190.587,60**Debe Decir:**

Saldo Anterior \$ 189.609,80

RECAUDACIÓN

O.P. N° 4772

Saldo Anterior	\$	190.587,20
Recaudación del día 26/10/04	\$	1.022,50
TOTAL	\$	191.609,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.